



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO

D^a. MARIA DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA, SECRETARIA DE GOBIERNO, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.

C E R T I F I C O: Que en Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón en sesión celebrada el 23 de enero de 2026 ha adoptado el siguiente acuerdo:

“1.3. Dación de cuenta del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 12 de enero de 2025, relativo a la toma de conocimiento y acuse de recibo respecto del Acuerdo adoptado por Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en fecha 4 de diciembre de 2025 referido a la Junta de Jueces/zas de Ejea de los Caballeros de fecha 12 de noviembre de 2025, sobre normas de reparto, efectuando control de legalidad (Nº Registro Asuntos Varios: 138/2026). Ponente: Sra. D^a. Sara Uriel Chueca.

La Sala de Gobierno queda enterada y acuerda comunicar a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Ejea de los Caballeros que se deja sin efecto el último inciso de la excepción número 9 a la regla general de reparto, orden penal, de las normas de reparto citadas.

Dese la oportuna difusión, en los términos previstos en los arts. 159.2 LOPJ y 12.6 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.”

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en



su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en Zaragoza a día 04 de Febrero del 2026.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,

Fdo.: M^a Dolores Yuste Gonzalez de Rueda